

CONCEPCIÓN, 12 de abril de 2016.-

Nº 170 / VISTOS: el Decreto Alcaldicio Nº 133 de fecha 17 de marzo de 2016, por el que se concede una subvención a la Organización Comunitaria denominada Comité de Protección al Patrimonio Familiar "Block 2848" destinada a instalación de citófonos e iluminación en áreas comunes; el Oficio Nº 424, de 06 de abril de 2016, de la Dirección de Control; y, en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12, 56 inciso primero y 63 letra i) de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO

- 1.- Modifícase el Decreto Alcaldicio Nº 133 de 17 de marzo de 2016, por el que se concede una subvención a la Organización Comunitaria denominada Comité de Protección al Patrimonio Familiar "Block 2848", destinada a la instalación de citófonos e iluminación en áreas comunes, en el sentido de reemplazar la Resolución Nº 759, de 23 de diciembre de 2003, de la Contraloría General de la República por la Resolución Nº 30, de 11 de marzo de 2015 del mismo órgano Contralor, que fija Normas de Procedimientos sobre Rendición de Cuentas, normativa citada en los vistos y punto 2 del Decreto original.
- 2.- Establécese que el plazo para la rendición de cuenta será el 30 de diciembre de 2016.
- 3.- Establécese que en lo demás, el Decreto Alcaldicio original rige plenamente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,



* PABLO IBARRA IBARRA
SECRETARIO MUNICIPAL



ÁLVARO ANDRÉS ORTIZ VERA
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- Señora Directora Jurídica
- Señor Director de Control
- Señor Director de Construcciones
- Señor Director de Administración y Finanzas
- Señor Secretario Comunal de Planificación
- Señora Presidenta Comité de Protección al Patrimonio I [REDACTED]
- [REDACTED]

PII/yt

Id doc 552646